



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103001 2011 00202 00

Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Téngase contestada la demanda por parte de **Ana Graciela Benito Gutiérrez** y **Carlos Andrés Quevedo Benito**.

Se reconoce personería a la abogada **María Marleny Chillán Ovalle**, como apoderada judicial de los antes citados conforme el poder conferido.

Integrado como se encuentra el contradictorio, por secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito que obran dentro del expediente digital.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Hoy 13 de junio de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA